



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 258

San Isidro, 17 JUN 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: Los Memorandos N° 219-2022-1600-GDAS/MSI y N° 220-2020-1600-GDAS/MSI y el Informe N° 25-2022-1600-GDAS/MSI de la Gerencia de Desarrollo Ambiental Sostenible; los Informes N° 000023-2022-0900-GGP/MSI y N° 000024-2022-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 602, de fecha 27 de diciembre de 2019, se designó en el cargo de Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, a doña CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con los Informes del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento la autorización, mediante Resolución Gerencial N° 00260-2022-0900-GGP/MSI, de la licencia con goce de remuneraciones otorgada por los días 17 y 20 de junio de 2022, en la modalidad de compensación por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores, así como el otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 00262-2022-0900-GGP/MSI del descanso físico vacacional por los días 18 y 19 de junio de 2022, a doña CECILIA PAOLA LOAYZA PINEDO, Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por la licencia con goce de remuneraciones en la modalidad de compensación por horas trabajadas fuera de la jornada ordinaria de labores y el descanso físico vacacional otorgados a la titular del cargo de Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 17 al 20 de junio de 2022, de las funciones de Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible, a don SERGIO PABLO TAPIA HELFER, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, designado como Gerente de Participación Vecinal, mediante Resolución de Alcaldía N° 009, de fecha 07 de enero de 2021;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 084-2022-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 17 al 20 de junio de 2022, las funciones de Gerente de Desarrollo Ambiental Sostenible de esta Entidad, a don **SERGIO PABLO TAPIA HELFER**, en adición a sus funciones como Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

